Zapopan, Jalisco siendo las 17:10 horas del día 29 de enero de 2019, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, artículo 28 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Ing. Omar Palafox Saénz.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde.

Suplente.

Estando presentes los integrantes con voz:

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Juan Carlos Razo Martínez.

Suplente.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 17:11 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número tres del orden del día, declaración de quórum.** Para desahogar esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   * + 1. De acuerdo a lo establecido en Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.
       2. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se rinde informe de las contrataciones.
       3. Presentación y aprobación de calendario de sesiones ordinarias para el año 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.*

**Punto cuarto del orden del día, Agenda de Trabajo.**

1. **De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24, Fracción X y Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas siguientes:**

**1. Requisición:** Oficio número CGCC/2019/033

**Área requirente:** Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto:** Realización del abierto de tenis Zapopan 2019, avalado por el Women´s Tennis Association (WTA), dentro del Municipio de Zapopan Jalisco, en el mes de marzo del presente año, incluye:

1. Asignación por parte de la WTA, de su aval al Abierto de Tenis Zapopan, como torneo oficial categoría 125 K.
2. Pagos a WTA por concepto de garantías, licencias, impuestos y demás que así sean requeridos por la Asociación, para el desarrollo del torneo.
3. Supervisión de instalaciones antes del torneo.
4. Abastecimiento y control de canchas durante el torneo.
5. Comunicación con la WTA.
6. Suministro de equipo de jueces y atajadores.
7. Atención a las jugadoras.
8. Control de canchas de práctica.
9. Colocación de escudo y marcas del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los espacios publicitarios del evento.

**Monto Total:** El costo real del evento es de $ 10, 000,000.00 de pesos.

El monto a pagar por parte del Municipio es de$ 4´500,000.00 pesos (Forma de pago $500,000.00 pesos por concepto de anticipo y $ 4´000,000.00 una vez que sea asignado a Zapopan y avalada por la WTA, en el Abierto de Tenis Zapopan 2019.

Las entradas al evento serán a favor de COMUDE Zapopan.

El resto de la inversión será cubierta por el proveedor por medio de la comercialización de las entradas y sus patrocinadores.

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por tal motivo y toda vez que el evento que se desea desarrollar es muy importante y especifico y amerita para sus éxito, que el proveedor que lo vaya a desarrollar cuente con gran experiencia en el área, así como los contactos suficientes ante la WTA, toda vez que el proveedor cuenta con los medios para asegurar su efectivo desarrollo.

**Proveedor:** TAMACYJE Promociones y Eventos S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Lic. Gustavo Santoscoi, Director de COMUDE.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Gustavo Santoscoi, Director de COMUDE, respondió los cuestionamientos realizados por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A1**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**2 Requisición:** 201900009

**Área requirente:** Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería Municipal.

**Objeto:** Servicio de consultoría de desarrollo de funcionalidades y métodos para recibir en el sistema de Recaudación SIGOB-SIR, pago del impuesto predial con tarjetas de crédito y débito en los kioskos del Municipio de Zapopan Jalisco.

**Monto Total:** $ 88,740.00 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Con el fin de llevar a cabo el pago por los servicios de desarrollo de funcionalidades y métodos para recibir en el sistema de Recaudación SIGOB-SIR, pagos del impuesto predial con tarjetas de crédito y débito en los kioskos del Municipio de Zapopan Jalisco.

**Proveedor:** SIGOB S.A. de C.V.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**B De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV y el Artículo 74, punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se rinde informe de las siguientes contrataciones:**

**1. Requisición:** 201802454

**Área requirente:** Dirección de Registro Civil adscrita a la

Secretaria del Ayuntamiento.

**Objeto:** Servicios profesionales sistema de enrolamiento biométrico y biográfico para tramite de pasaporte del 1 de octubre a diciembre de 2018. (Servicios de estación de enrolamiento y verificación de documentos y el servicio de confirmación de cita y validación normativa; relacionado con la recepción y trámite para la emisión de pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica).

**Monto Total:** $ 188,180.46 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de la necesidad urgente de no contarse con el servicio se afectaría severamente el proceso y tramite de expedición de pasaporte mexicano.

**Proveedor:** IECISA México S.A. de C.V.

***Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.***

* 1. **Requisición:** 201900004

**Área requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto:** 182 cubetas de 19 litros de pintura vinílica rivinol 7 mate y 8 cubetas de 19 litros de sellador vinílico, para diferentes edificios municipales.

**Monto Total:** $ 219,971.66 pesos

**Fundamento y Motivo:** Artículo 73, Fracción IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para dar seguimiento al PROGRAMA PINTA ZAPOPAN que consta en pintar las fachadas de las casas de las colonias El Vigía, El Vergel y Lomas del Centinela, así como también la elaboración de murales en cada una de las colonias antes mencionadas.

**Proveedor:** Productos Rivial S.A. de C.V.

***Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.***

**C Presentación y aprobación de calendario de sesiones ordinarias para el año 2019.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ENERO** |  | **ABRIL** |  | **JULIO** |  | **OCTUBRE** |  |
|  | Lunes 14 |  | Lunes 8 |  | Lunes 8 |  | Lunes 7 |  |
|  | Lunes 28 |  | Lunes 29 |  | Lunes 22 |  | Lunes 14 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **FEBRERO** |  | **MAYO** |  | **AGOSTO** |  | **NOVIEMBRE** | |
|  | Lunes 11 |  | Lunes 13 |  | Lunes 5 |  | Lunes 4 |  |
|  | Lunes 25 |  | Lunes 27 |  | Lunes 19 |  | Lunes 18 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **MARZO** |  | **JUNIO** |  | **SEPTIEMBRE** | | **DICIEMBRE** |  |
|  | Lunes 11 |  | Lunes 10 |  | Lunes 9 |  | Lunes 2 |  |
|  | Lunes 25 |  | Lunes 24 |  | Lunes 23 |  | Lunes 16 |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las sesiones Extraordinarias se llevaran a cabo cuantas veces sea necesario.

El presente calendario podrá sufrir modificaciones sin previo aviso, en razón a los casos fortuitos o de fuerza mayor que pudiesen presentarse.

Las sesiones se llevaran a cabo a las 16:00 horas.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario C** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Se solicita su autorización para ingresar el asunto **vario D**, ya que no se envió adjunto a la convocatoria.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación el ingresar el asunto vario **inciso D** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**D** Se solicita la aprobación de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, para que una vez llevado a cabo la emisión del fallo los proveedores adjudicados entreguen una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra cuando el valor de su adjudicación rebase los $194,392.00 pesos, I.V.A. incluido, cantidad autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión Sexta Ordinaria del 2018, celebrada el día 13 de abril de 2018.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario D** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, pregunta a los miembros del Comité en el punto de Asuntos Varios ¿tienen algún asunto que tratar?

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria siendo las 17:49 horas del día 29 de enero de 2019, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley en cita, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes con voz y voto**

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.**

Presidente del Comité de Adquisiciones

Representante Suplente

**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

**Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Suplente.

**Integrantes con voz**

**Cristian Guillermo León Verduzco.**

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

**Lic. Juan Carlos Razo Martínez.**

Encargado del Despacho de la Contralora Ciudadana.

Suplente

la presente hoja de firmas forma parte del acta de la Primera sesión extraordinaria del 29 de Enero de 2019. Sin que la falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité reste validez al acto y/o a la misma.